

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>BOLETIN DE PRENSA N° 02</b>	F:15.EST.PE
		Versión: 0.0
		FECHA: 03.07.18

**San Gil enero 2020**

**Cumpliendo el artículo  
170 de las funciones Constitucionales se realiza por parte del concejo  
Municipal la elección del nuevo Personero para San Gil.**

*En cumplimiento de los primeros diez (10) días del mes de enero del año respectivo frente a la Ley 136 de 1994 y Ley 715-2001, se elige en sesión de Concejo Municipal el Personero de San Gil, para iniciar su funciones a partir del 1 de marzo del año en curso.*

El Doctor Luis José Medina Zambrano, elegido personero Municipal es abogado de UNISANGIL, especialista en Derecho Público de la UNAB, especialista en gestión de riesgos de la ESAP y Magíster en derecho de Familia de la UNAB entre otros estudios. Cuenta con más de 35 años de experiencia en el sector público y en función del Derecho con 10 años, se ha desempeñado como asesor del despacho del Alcalde, apoderado Judicial, Jefe de Control Interno disciplinario y Comisario de Familia (e), entre otros.

Dentro de las funciones del personero esta la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

El doctor Medina a partir del 1 de marzo ejercerán dentro de la personería Municipal las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación.

**Elaboró:** Oficina de Prensa Alcaldía de San Gil  
Zayra Beltrán González

